



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

APRUEBA "GÜTXAM: CONVERSATORIO Y
DIÁLOGO MAPUCHE" PARA EQUIPOS
DIRECTIVOS, DOCENTES Y PROFESORES
INTERCULTURALES .

DECRETO: N°

917

TEMUCO, 13 AGO. 2019

VISTOS:

- 1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°3856 del 14 de Diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2019 y sus posteriores modificaciones.
- 3.La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos y Suministros de Prestación de Servicios.
- 4.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

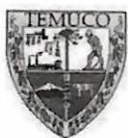
C O N S I D E R A N D O:

- 1.Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a fortalecer y apoyar la Educación Intercultural Bilingüe con actividades pertinentes y contextualizadas que mejoren la educación formal tanto en lo social, cultural y en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.
2. Que la Educación Intercultural, se comprende como un proceso de convivencia humana basada en el respeto a la relación recíproca entre culturas en contacto.
3. Que es deber del Estado promover políticas educativas que reconozcan y fortalezcan las culturas originarias, velando por la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa, promoviendo especialmente que se reduzcan las desigualdades derivadas de circunstancias económicas, sociales, étnicas, de género o territoriales.

D E C R E T O:

1. Apruébese actividad "GÜTXAM: CONVERSATORIO Y DIÁLOGO MAPUCHE".

Nombre de la actividad	"GÜTXAM: CONVERSATORIO Y DIÁLOGO MAPUCHE".
A quiénes va dirigido	Equipos directivos, profesores, Educadores Tradicionales, integrantes comunidad Educativa y Equipo DAEM con la participación de los estudiantes del sistema de educación municipal.
Objetivo general de la actividad	Fortalecer la Educación Intercultural y la Implementación del Mapuzugun en la Educación Municipal 2019.
Objetivo específico de la actividad	Propiciar habilidades lingüísticas, razonamiento y de convivencia para una formación Intercultural, estableciendo diálogo entre estudiantes con Sabios y profesionales mapuche e integrantes de la Educación Municipal.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Gasto programado	<p>Contempla la contratación del siguiente servicio: el cual debe contener lo siguiente:</p> <p>Relatores para Conversatorio:</p> <p>-Coordinación Programa Intercultural.DAEM. Sin costo.</p> <p>Lugar Jornada de Trabajo: dependencias establecimientos municipales.</p> <p>1ª.Jornada Educación Media.(150personas)</p> <p>2da. Jornada Educación Básica(150personas)</p> <p>Adquisición recursos didácticos:</p> <p>- Entrega de recursos didácticos(20 libros y CD interculturales)</p> <p>-Registro audiovisual de actividad.</p> <p>- 6 kultrung grande.</p> <p>- 1 Witral (telar)</p> <p>- Entrega de 40 diplomas enmarcados.</p> <p>- Lienzo alusivo a la actividad.</p> <p>Alimentación:</p> <p>- 2 Mizawün:compartir alimentos mapuche para 150 personas.(Total 300 personas)</p> <p>- Colaciones para 2 jornadas. Cada una de 150 personas. (Total 300 personas).</p> <p>- Entre otras especificaciones técnicas que estarán contenidas en Bases de Licitación.</p> <p>-Total Gasto Conversatorio Intercultural, Monto estimativo o referencial.</p> <p>\$ 2.000.000</p>
Cobertura	Directa: 300 personas.
Registro de la actividad	Registro fotográfico y firma de participantes.
Fecha de la ejecución	Segundo Semestre Año Escolar 2019
Programa de Actividad: 2 Jornadas: "GÜTXAM:CONVERSATORIO Y DIÁLOGO MAPUCHE".	
9:00 hrs.	Inicio, bienvenida
9:10 hrs.	Palabras Director Educación Municipal.
9:30 hrs.	Inicio GütXam: Conversatorio. Exponen 2 liceos y EE Básicos.Modera el Prof.De Mapuzugun.
10:30 hrs.	Intercambio y reflexión diálogo.
11:00 hrs.	GütXam:exponen 3 liceos y Establecimientos educacionales básicos.
12:10 hrs.	Intercambio y reflexión diálogo.
12:30 hrs.	Conclusiones Conversatorio Intercultural.
12:40 hrs	Mizawün: convivencia y compartir.

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, imputese al ítem 215.22.08.999 centro de costo 210708 del presupuesto del Área de Educación FAEP año 2019 y afectará a la cuenta corriente N° 11783, Banco BCI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/CFV/MFB/MOJ/
DISTRIBUCIÓN

• Archivo



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

